

**Municipalidad de Vitacura
Secretaría Municipal**

ORD. MUN. N° 174-18/

ANT.: Derivación de solicitud de información
N° MU341T0002302 de fecha 31 de
octubre de 2018

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

VITACURA, 06 NOV 2018

DE SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VITACURA

A : SRA. MAITE MUÑOZ
munozleivamaite@gmail.com

Junto con saludar a Ud. y por orden del Sr. Alcalde, según Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4/1211 de fecha 28 de marzo de 2014, comunico a Ud. que, ha ingresado su requerimiento a través de www.portaltransparencia.cl, N° MU341T0002302, de fecha 31 de octubre de 2018, el cual se transcribe textual:

“Solicito registro de Juntas de Vecinos que estén vigentes, con el registro de la directiva que conforma la junta de vecinos (con sus nombres y teléfonos), añadiendo la dirección que registraron para cualquier tipo de eventos”

En respuesta a su solicitud, y en aplicación del Artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, la información requerida se encuentra publicada permanentemente en la página web del municipio, en www.vitacura.cl, seleccionar “Vecinos” y enseguida escoger “Juntas de Vecinos directiva mapa comunal”:

<https://www.vitacura.cl/vecinos/directiva.html>

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted;



MICHELINA MORAN MENICUCCI
SECRETARIO MUNICIPAL


JNB
Distribución:

Archivo Departamento de Transparencia, Probidad y Buen Gobierno

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Vitacura** con fecha **31/10/2018** con el N°: **MU341T0002302**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **munozleivamaite@gmail.com**



La fecha de entrega de la respuesta es el **30/11/2018** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Vitacura** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU341T0002302** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Vitacura
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	munozleivamaite@gmail.com
Solicitud	Solicito registro de Juntas de Vecinos que estén vigentes, con el registro de la directiva que conforma la junta de vecinos (con sus nombres, telefonos), añadiendo la dirección que registraron para cualquier tipo de efecto.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	maite
Apellido Paterno	munoz
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	- Sin especificar -
Comuna	- Sin especificar -